



Noti-Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos

8

LINEAMIENTOS DEL “CONSENSO DE MONTEVIDEO” SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO: UN INSTRUMENTO PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS.

1. ¿Qué es el “Consenso de Montevideo”?

Bolivia fue uno de los 179 países que en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo realizada del año 1994, adoptaron el Programa de Acción de El Cairo, reafirmado en 1999 (Cairo+ 5), 2004 (Cairo+ 10), 2009 (Cairo+ 15), 2014 (Cairo 20), comprometiéndose a elaborar políticas públicas y aplicarlas.

A casi 20 años de dicha Conferencia, entre el 12 y el 15 de agosto del año 2013, Uruguay fue sede y organizador; junto a la CEPAL, de la primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Al término de la reunión se aprobó por aclamación y sin reservas el “Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo”, incluyendo más de 120 medidas sobre ocho temas identificados como prioritarios para dar seguimiento al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) de las Naciones Unidas, realizada en El Cairo en 1994. http://www.cepal.org/celade/noticias/documentosdetra-bajo/8/50708/2013-595-Consenso_Montevideo_PyD.pdf

En el documento del “Consenso de Montevideo”, los países hacen un llamado a promover políticas que garanticen el reconocimiento pleno de los Derechos Humanos, especialmente de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos. Los gobiernos de la región alcanzaron este histórico acuerdo tras coincidir en la necesidad de profundizar las políticas públicas y acciones para erradicar la pobreza, la exclusión y las desigualdades existentes y hacerlo sobre la base de una integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos, especialmente los derechos de las mujeres.

2. ¿Qué dice el Consenso de Montevideo respecto a los derechos sexuales, derechos reproductivos y el acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva?

Señala que los derechos sexuales y los derechos reproductivos son parte integral de los derechos humanos y su ejercicio es esencial para el goce de otros derechos fundamentales y para alcanzar las metas internacionales de desarrollo y de eliminación de la pobreza. El acceso universal a la salud sexual y salud reproductiva ha sido insuficiente y desigual, y que la educación y la calidad de la atención en salud representan factores fundamentales para alcanzar el objetivo final de mejorar la salud sexual y la salud reproductiva.

IMPORTANTE:


120 medidas, ocho áreas
El Consenso de Montevideo abarca más de 120 medidas sobre ocho temas identificados como prioritarios.

Participantes

La conferencia reunió a 38 países, 24 organismos y 260 organizaciones no gubernamentales.

Record de asistencia

Superó las 800 personas, convirtiéndose así en una de las reuniones intergubernamentales más grandes de los últimos años



Reafirma que la mortalidad materna es una afrenta a los derechos humanos y reconoce que las muertes maternas en su mayoría son prevenibles manifestando su preocupación por las elevadas tasas en la región, en gran medida debidas a la dificultad para acceder a servicios adecuados de salud sexual y salud reproductiva y a servicios seguros y legales de aborto.

Reconoce que, a pesar de los avances en la cobertura del tratamiento antirretroviral y en la disminución de la transmisión vertical del VIH, continúan vigentes desafíos en materia de conocimiento y prevención del VIH/sida, detección oportuna, atención de las personas con el virus y eliminación del estigma y la discriminación, que siguen siendo generalizados, especialmente en personas LGBT, trabajadoras del sexo, mujeres que viven con VIH/SIDA, personas que usan drogas y otros grupos clave.

Considera que las brechas en salud continúan muy altas en la región, que las estadísticas ocultan los altos niveles de mortalidad materna, de infecciones de transmisión sexual, de infección por VIH/SIDA y de demanda insatisfecha de anticoncepción entre la población que vive en la pobreza y en áreas rurales, entre los pueblos indígenas, las personas afro-descendientes y grupos en condición de vulnerabilidad como mujeres adolescentes y jóvenes y personas con discapacidad.

3. ¿Qué recomienda el Consenso de Montevideo a los Estados de la región sobre los derechos sexuales, derechos reproductivos, acceso universal a los servicios de salud sexual, salud reproductiva y violencia?

El Consenso de Montevideo hace una serie de recomendaciones para que los Estados adopten, lo antes posible, medidas y políticas públicas eficaces y efectivas sobre los siguientes temas que son de urgente atención:

Aborto

Insta a los Estados a considerar la posibilidad de modificar las leyes, normativas, estrategias y políticas públicas sobre la interrupción legal del embarazo, para salvaguardar la vida y la salud de mujeres y adolescentes, mejorar su calidad de vida y disminuir el número de abortos; señala que algunas experiencias en la región muestran que la penalización del aborto provoca el incremento de la mortalidad y morbilidad maternas y no disminuye el número de abortos, todo lo cual aleja a los Estados del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Embarazo adolescente

Recomienda dar prioridad a la creación y aplicación de leyes y políticas públicas para prevenir el embarazo en la adolescencia y eliminar el aborto inseguro, mediante la educación integral para la sexualidad y el acceso oportuno y confidencial a la información, asesoramiento, tecnologías y servicios de calidad, acceso a métodos anticonceptivos, incluida la anticoncepción oral de emergencia sin receta.

Diseñar estrategias intersectoriales dirigidas a ayudar a las mujeres y adolescentes a tomar medidas de prevención subsiguientes a un embarazo, atención prenatal, del parto y post-parto, acceso a métodos anticonceptivos, acciones de protección y asistencia judicial en su caso.



Mortalidad materna

Eliminar las causas de morbilidad y mortalidad materna, incorporando en el conjunto de prestaciones integrales de los servicios de salud sexual y salud reproductiva, medidas para prevenir y evitar el aborto inseguro, incluyendo educación en salud sexual y salud reproductiva,

Acceso a métodos anticonceptivos

Incorporar medidas para el acceso efectivo a métodos anticonceptivos modernos, eficaces, científicos, incluyendo la anticoncepción oral de emergencia, respetando aspectos culturales, brindando asesoramiento y atención integral frente al embarazo no deseado y no aceptado, en el marco de la estrategia de reducción de riesgos y daños.

VIH/SIDA

Tomar medidas para la prevención, detección oportuna de casos y garantizar el acceso universal al tratamiento integral del VIH/sida y de las infecciones de transmisión sexual. Eliminar el estigma y la discriminación hacia las personas que viven con el virus.

Fortalecer las medidas de detección del VIH/sida y otras infecciones de transmisión sexual en mujeres embarazadas y de prevención de la transmisión vertical del virus;

Educación sexual integral

Asegurar la efectiva implementación de programas de educación integral para la sexualidad, desde la primera infancia, respetando la autonomía progresiva de las niñas y niños, adolescentes y jóvenes a fin de que estos últimos tomen decisiones informadas sobre su sexualidad. Todo ello con enfoque participativo, intercultural, de género y de derechos humanos;

Diversidades sexuales

Desarrollar políticas y programas tendientes a erradicar la discriminación y la violencia basada en la orientación sexual y la identidad de género en el ejercicio integral de sus derechos humanos, especialmente los derechos sexuales y sus manifestaciones;

Violencia

Garantizar a las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, las oportunidades y capacidades para una sana convivencia y una vida libre de violencia, mediante estrategias intersectoriales que incluyan actuar sobre las determinantes que dificultan la convivencia y alienten la violencia; que brinden una formación que promueva la tolerancia y el aprecio por las diferencias, el respeto mutuo y de los derechos humanos, la resolución de conflictos y la paz desde la primera infancia y aseguren la protección y el acceso oportuno de las víctimas a la justicia y la reparación de los daños.

4. ¿Por qué el Consenso de Montevideo se refiere a la laicidad del Estado?

Uno de los principios generales más importantes adoptados por el Consenso de Montevideo reafirma que la laicidad del Estado es fundamental para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, la profundización de la democracia y la eliminación de toda forma de discriminación contra las personas.

5. ¿Cuál fue el rol que desempeñó el Estado Plurinacional de Bolivia durante la primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo que adoptó el “Consenso de Montevideo”?

La delegación oficial, compuesta por siete integrantes de los órganos Ejecutivo y Legislativo y una representante de sociedad civil, estuvo encabezada por la Ministra de Autonomías, Claudia Peña, quien presentó el documento de posición de Bolivia y su adhesión al Consenso de Montevideo, señalando que:

“La desigualdad nunca es el resultado de fuerzas naturales o de la coincidencia. La desigualdad es el infame resultado de decisiones políticas específicas, tomadas por personas y grupos, que al definir las políticas públicas han definido también qué sectores serán los prioritarios, cuál el contenido del desarrollo, la inversión y el gasto... y el destino de millones de personas” .

“...se han producido avances (legislativos y ejecutivos) significativos e históricos respecto de los derechos laborales de las mujeres, de las naciones indígenas, del acceso a los servicios básicos como un derecho humano, rendición pública de cuentas, acceso a la tierra, etc, y se viene implementando el nuevo modelo educativo socio-comunitario productivo”.

“Cuando vemos alarmadas y alarmados las cifras de la violencia de género, y cuando constatamos por enésima vez que la ley más perfecta no es suficiente, fortalecemos la convicción de que las mujeres debemos despatriarcalizar el poder en todos los ámbitos”

Cada país tiene la obligación moral y soberana de aplicar las recomendaciones contenidas en el Programa de Acción de El Cairo (1994) y del Consenso de Montevideo (2013), de conformidad con sus leyes nacionales y con sus prioridades de desarrollo, y de forma compatible con los derechos humanos internacionales, universalmente acordados.

